

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

EMISORA:	Instituto Municipal de la Juventud.
TÍTULO DEL REGLAMENTO:	Ley para las juventudes del Estado de Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	31 de Diciembre 2022.
FECHA ULTIMA MODIFICACIÓN:	21 de Octubre del 2020.

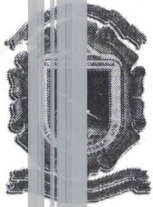
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Congreso del estado de Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

H. Ayuntamiento y Instituto Municipal de la Juventud

TIPO DE INSTRUMENTO	INDICE DE REGULACION
Ley Estatal	<p>Título Primero Disposiciones generales Capítulo Único Naturaleza y objetivo</p> <p>Título Segundo Derechos y deberes de los jóvenes Capítulo I Derechos de los Jóvenes Capítulo II Deberes de los Jóvenes</p> <p>Título Tercero Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato Capítulo I Componentes, objeto y articulación del Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato Capítulo II Política del Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato Capítulo III Instrumentos de la política del Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato Capítulo IV Autoridades en materia de juventudes Capítulo V Parlamento de las juventudes Capítulo VI Premio Estatal de las Juventudes Capítulo VII Responsabilidades Transitorios</p>



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

OBJETO DE LA REGULACION

La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular y establecer las bases para: I. Lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de los jóvenes que habitan y transitan en el estado de Guanajuato; II. Normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en el estado de Guanajuato; III. Regular los mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas transversales tendientes a consolidar el desarrollo integral de los jóvenes y su inclusión social.

MATERIAS REGULADAS: Cultural, Social, Educativo, Cívico, Deportivo.

SUBJECTOS REGULADOS: Los jóvenes de entre 18 a 29 años

SUBJECTOS REGULADOS: Personas físicas

COMISIÓN CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DE OFICIALES:

NOTA: SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- VS-MJUV-01 Asesorías en Convocatorias (Municipales y Estatales)
- VS-MJUV-02 Actividades, circuitos, Conferencias y torneos deportivos
- VS-MJUV-03 Concursos culturales y cívico (dibujo, oratoria, debate, ortografía, cine y /o escultural etc)
- VS-MJUV-04 Ferias científicas y/o concursos de innovación que abarque conferencias y talleres
- VS-MJUV-05 Conformación de grupos Juveniles
- VS-MJUV-06 Premio Municipal de la Juventud
- VS-MJUV-07 Eventos diversos



Sello de la Dirección

Lic. Alejandra Muñoz Martínez
Jefa del Instituto Municipal de la juventud